



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la Dra. Marta Leonor De Viana; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Marta Leonor De Viana proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de tesis doctoral del Doctorado en Filosofía, según RD N° 393/19;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos de la Dra. Marta Leonor De Viana durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 3 (tres) días de viáticos a la Dra. Marta Leonor De Viana a razón de \$ 4.691,35 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con 35/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Doctorados Personalizados (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3).

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2019  
RESOLUCIÓN N° 1138  
r.q.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.